MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Economico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000145 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 04 de Junio del 2019

VISTOS:

El recurso de apelación interpuesto por doña **FLOR MARLENE MORALES NOREÑA**, identificada con DNI N° 22487884, con domicilio en Av. Carlos Izaguirre N° 200 1A-6, Galerias San Lázaro del distrito de Independencia, contra la Resolución de Gerencia N° 000186-2019-GFCM/MDI, y el informe Legal Nº 000257-2019-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Documento Simple N° 0005333-2019 de fecha 23 de abril del 2019, doña Flor Marlene Morales Noreña, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia N° 000186-2019-GFCM/MDI que declara infundado el recurso de reconsideración contra la Resolución de Sanción N° 254-2018-GFCM/MDI con fecha 06 de febrero del 2019, por la comisión de la infracción con código 03-113 "Por carecer del Certificado de Defensa Civil";

Que, el artículo 1° numeral 1.1 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el artículo 216° de la norma antes mencionada prescribe que los recursos administrativos son el recurso de reconsideración y apelación; el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, del cargo de notificación se observa que el administrado fue notificado con la Resolución de Gerencia N° 000186-2019-GFCM/MDI el día 27 de marzo del 2019; sin embargo, el recurso impugnativo fue presentado el 23 de abril del 2019, en tal sentido, al haber sido interpuesto el recurso fuera del plazo legal establecido, el mismo resulta extemporáneo;

Que, mediante Informe Legal N° 000257-2019-GAL-MDI la Gerencia de Asesoría Legal es de opinión declarar IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO el recurso de apelación interpuesto por doña Flor Marlene Morales Noreña, contra la Resolución de Gerencia N° 000186-2019-GFCM/MDI, quedando agotada la vía administrativa;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones delegadas en el numeral 6 del Artículo 20 de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 000132-2017-MDI de fecha 09 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Declarar **IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación interpuesto por doña **FLOR MARLENE MORALES NOREÑA**, contra la Resolución de Gerencia N° 000186-2019-GFCM/MDI de fecha 15 de marzo del 2019, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 2° .- Dispóngase la devolución del expediente administrativo a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

ARTÍCULO 3° .- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Silvana Salazar Sedano
GERENTE MUNICIPAL